

COMPROBACIÓN DE LA VIABILIDAD DE UNA PLAN DE MEJORA (OPERACIÓN 4.1.1 Y OPERACIÓN 4.1.2)

El plan de mejora de la explotación está constituido por el apartado 6 del formulario de solicitud de ayuda, y deberá demostrar la viabilidad de la explotación o la adaptación a nuevas normas tras la ejecución de las inversiones, mediante la aplicación de **Indicadores Técnico Económicos** de las producciones de la explotación que se publican, a nivel comarcal, en la Orden de Convocatoria.

Para el cálculo de la viabilidad económica se tomará como coste de amortización anual el 10% del coste de la inversión declarada en el plan de mejora, IVA excluido y una vez ejecutadas todas las inversiones incluidas en el plan de mejora, la RUT final referida a la superficie de olivar deberá cumplir al menos una de las condiciones siguientes:

- Deberá ser mayor o igual a la RUT inicial;
- No podrá ser menor del 35% de la Renta de Referencia (29.339 euros en 2020).

$$RUT = (MN - 0.1 \text{ IMPORTE INVERSIÓN} + SP) / N^{\circ} \text{ UTAS}$$

Caso 1

En una explotación de 20 ha. de olivar en seco en Málaga, inversión un tractor 50.000 euros; ITE cod 2711-40 "Olivar Almazara Pendiente <3% (Marco Tradicional-Secano)" con los siguientes indicadores:

nº utas por ha: 0,09050; MB 2.148,97 euros; SP 718,24 euros; MN 683,01 euros

$$RUT = (20 \times 1.401,25 - 5.000) / 20 \times 0.09050 = 23.025 / 1,81 = 12.720 \text{ EUROS/UTA} > 35\% \text{ RR (10.269 EUROS/CAP)}$$

Caso 2

Idem en una explotación de 10 ha: RUT = 9.958 euros/UTA < 35% RR